Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC21S359**

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atencion Temporal Covid-19 Cd. Juarez, Chihuahua y en Chihuahua, Chihuahua", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la empresa denominada **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO**.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento

jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atencion Temporal Covid-19 Cd. Juarez, Chihuahua y en Chihuahua, Chihuahua", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 23 de agosto 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación directa descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,411 de fecha 14 de septiembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Vázquez Nava, Titular de la Notaría Pública número 70 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 257244, se constituyó "Mat Theatrical Entertainment S.A. de C.V.".

II.2.- Mediante Escritura Pública número 95,836 de fecha 04 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaria Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúan también los Licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria número 223 y Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria número 246, los tres por convenio de sociedad, se hizo constar el cambio de denominación a "Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.".

II.3.- El C. Eduardo Mondragón Mora, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,034 de fecha 02 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Olivier Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México actuando en el protocolo de la Notaria número 212 de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamária López Lugo, Titular de la Notaria número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 257244-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en La prestación de servicios de producción general, integración de servicios, administración, logística y consultoría para la

organización de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La integración de servicios de terceros, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa operación, audio, video, iluminación, equipamiento, carpas, templetes, transportación, montaje y desmontaje, diseño, creatividad, publicidad, medios de comunicación, entre otros, para todo tipo de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La Integración de servicios de producción general, compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier tipo de programas audiovisuales, decoraciones o aplicaciones gráficas, carteles, películas, documentales, y todo tipo de material, completo o en partes, para la implementación en medios de comunicación electrónicos, virtuales, remotos o físicos. Integración de servicios y venta de productos para el sector tecnológico-médico, médico y hospitalario, incluyendo instalaciones temporales o definitivas. Prestación de servicios de agencia de publicidad y creatividad, incluyendo el estudio, análisis, desarrollo y planificación de actividades publicitarias y creativas. Comercialización de servicios y productos relacionados con el objeto social.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MTE9909144K1**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Gustavo Baz número 309 Edificio A2 P3 D303, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54060, Estado de México, teléfono: (55) 1105 0300, correo electrónico: emondragon@cie.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "Servicio Integral para el Centro de Atencion Temporal Covid-19 Cd. Juarez, Chihuahua y en Chihuahua, Chihuahua", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$59,495,620.80 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **$148,739,052.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** por el servicios integrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante Fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:

  a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
  b) Número de proveedor
  c) Número de contrato
  d) Numero de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios, el área usuaria dispondrá de un plazo de 3 (tres) días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **"EL PROVEEDOR"** pueda emitir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar a **"EL PROVEEDOR"** las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 (tres) días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Los CFDI presentados para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo debidamente requisitado, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS – CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, **"EL INSTITUTO"** podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta 3 (tres) días.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL**

PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los servicios iniciaran desde un día posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con el oficio de notificación de adjudicación.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, en caso de aplicar.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima Segunda, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio, objeto de este contrato.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los servicios y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en caso de aplicar.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza

expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se

hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que

medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.
"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Adjudicación"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad,

lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

"EL PROVEEDOR"
CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

RRSR / HRJ / LMLR / ASG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S359

Anexo 1 (uno)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000205689 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 12/08/2021 Fecha Validación: 12/08/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 172,537,298.65	42060420	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34,507.5	34,507.5	34,507.5	34,507.5	34,507.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : $ 172,537,298.65

CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMIREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo Técnico

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Agosto de 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO INTEGRAL EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19 CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

1. **Descripción de los Servicios:**

La prestación del servicio integral del SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA9, será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad Temporal, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable contar con la prestación delSERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD:

No.	INMUEBLE	No. Camas Pabellón Respiratorio	No. Camas Estabilización	No. Camas Terapia Intermedia	No. de Camas Totales
1	**Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.**	**46**	**2**	**3**	**51**
2	**Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.**	**42**	**2**	**3**	**47**

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá considerar para la prestación del servicio de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para las Unidades se indican en los siguientes incisos:

LAS UNIDADES TEMPORALES COVID-19.

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA. CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA. CHIHUAHUA	CANTIDAD CD JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Vigilancia	1		1	

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Sala de espera externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares
Admisión y Control	1	Con dos vestidores	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1		1	
Vestíbulo	1		1	
Sala de espera externa para pacientes	NA	NA	1	Con 9 lugares
Sala de espera interna para pacientes	1	Con 4 lugares	NA	NA
Sanitarios para pacientes	1	Por género Tráiler Sanitario	1	Por género Tráiler Sanitario
Triage				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1		1	
Salidas para pacientes descartados	1		1	
Área de estabilización				
Sala de estabilización	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)
Espacio para Gasómetro	1		1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios				
Consultorio médico	2	con acceso posterior y	2	con acceso posterior y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
		acceso frontal a pacientes		acceso frontal a pacientes
Cuarto de aseo	1		1	
Sala de Hospitalización				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1		1	
Camas de hospitalización	1	46 camas clínicas	1	42 camas clínicas
Centrales de enfermería	7		9	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	3	Con guarda de medicamentos	4	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares	1	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	NA	NA	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Ropa sucia	1		1	
RPBI	1		1	
Baño para pacientes	8	Cuatro por género	8	Cuatro por género
Sanitario para pacientes	14	7 por género	8	Cuatro por género
Estación de carros termo	1		1	
Terapia Intermedia				
Sala de terapia intermedia	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.
Trabajo de enfermería	1		1	

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Trabajo de médicos	1	Con 1 lugar	1	Con 1 lugar
Ropa limpia	1		1	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	Con guarda de medicamentos	1	Con guarda de medicamentos
Guarda de equipo	1		1	
Equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil	NA	NA
Comedor	1	Con 12 lugares y área de hidratación	1	Con 12 lugares y área de hidratación
Área de transito de cadáveres	1	Con capacidad de 4 lugares	1	Con capacidad de 4 lugares
Identificación del deudo (sala de reconocimiento familiares)	1		1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1		1	
Administración y servicios de apoyo	1		1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares	1	Con tres lugares
Cuarto de aseo	1		1	
Baños y vestidores de personal	1	3 regaderas por género, con lockers	1	3 regaderas por género, con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador	1	Con 1 refrigerador
Peine de Laboratorio	1	BH, QS, ES, Gasometría	1	BH, QS, ES, Gasometría
Almacén / Almacén de equipo de protección / Almacén de Ropería	1		1	
Área de recepción de alimentos	1		1	
Residencia médica	1	Capacidad para 8 personas	1	Capacidad para 6 personas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

III. Elementos de operación.

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA					
Descripción del Servicio	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Servicio Integral para las Unidades Temporales COVID-19, de acuerdo a los siguientes servicios de infraestructura para el inventario de camas descrito en el **"numeral I"** y las áreas de servicios especificadas en los **"numeral II"** del Anexo Técnico: Servicio de operación y mantenimiento para la infraestructura hospitalaria; que incluye sistemas de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxigeno), mamparas divisorias, carapas temporales y entarimado, unidades móviles con sanitarios con suministro de agua y desazolve. Servicio de Operación y mantenimiento de un sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete de 20 Toneladas con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Servicio de tecnología para la operación de la Unidad Temporal incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a las Unidades Temporales, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (33), equipo de comunicaciones (switches) (5) , líneas telefónicas (4). Servicio de mobiliario para áreas de servicio tales como: almacenes, salas de capacitación, comedor, oficinas de dirección, control de acceso para protección personal, zona de hospitalización, residencias médicas, terapia intermedia, consultorios y vestidores. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"	1	1	Servicio	138	Días

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	138	Días
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados	138	Días
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	1	1	Servicio de alimentos para personal.	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	1	1	Servicio de alimentos para pacientes.	138	Días
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Días
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días
Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días

IV. Equipamiento.

ANEXOS

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

El proveedor realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para **Las Unidades Temporales COVID-19 en Chihuahua, Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Triage		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Triage		Estetoscopio de cápsula doble	1	1
Triage		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Triage	1 para Triage 4 para hospitalización 1 para estabilización 1 para terapia	Termómetro digital infrarrojo	7	7
Área de estabilización	Con 2 lugares	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2	2
Área de estabilización		Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	2	2
Área de estabilización		Monitor de signos vitales	2	2
Área de estabilización		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Consultorios	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juarez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
	pacientes			
Consultorios		Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorios		Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2
Consultorios		Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorios		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorios		Oxímetro de pulso portátil	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Andadera	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Silla de ruedas plegable con descansapies	3	3
Estación de camillas y sillas de ruedas		Camilla móvil para traslado de pacientes.	4	4
Hospitalización		Cama individual metálica	46	42
Hospitalización		Portavenoclosis	51	47
Hospitalización		Mesa Puente	46	42
Hospitalización		Monitor de signos vitales	6	5
Hospitalización		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	5	4
Central de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	8	8
Central de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	8	8
Central de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Central de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	2	2
Central de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Central de enfermeras		Enfriador y calentador de agua	6	5
Central de enfermeras		Esfigmomanómetro aneroide portátil	12	10
Central de enfermeras		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	3	2
Central de enfermeras		Estuche de diagnóstico hospitalario	6	5

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juarez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Central de enfermeras		Estetoscopio de cápsula doble	12	10
Central de enfermeras		Oxímetro de pulso portátil	12	10
Central de enfermeras		Martillo buck	6	5
Central de enfermeras		Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Central de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Guarda equipo rodable		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3	2
Séptico		Macerador	2	1
Terapia Intermedia	Con tres lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	3	3
Terapia Intermedia		Monitor de signos vitales	3	3
Terapia Intermedia		Ventilador adulto-pediátrico	3	3
Terapia Intermedia		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1	1
Terapia Intermedia		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Trabajo de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Trabajo de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	1
Trabajo de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Trabajo de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	1	1
Trabajo de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	1	1
Trabajo de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	1	1
Guarda equipo rodable		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	1
Guarda equipo rodable		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	1	1
Guarda equipo rodable		Estuche de diagnóstico hospitalario	1	1
Guarda equipo rodable		Estetoscopio de cápsula doble	3	3

SERVICIO INTEGRAL
EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19
CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua Cant autor	Cd. Juarez, Chihuahua Cant autor
Guarda equipo rodable		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Guarda equipo rodable		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación (Transportable de mano)	1	1
Guarda equipo rodable		Martillo buck	2	2
Séptico		Macerador	0	1
Farmacia		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Comedor		Refrigerador para bebidas	1	1

V. Plazo para la Prestación del servicio.

138días a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación.

VI. Ubicación de las Unidades Temporales COVID 19.

CUCOP 31900012.

Domicilio

No.	OOAAD	Lugar	Ubicación
1	Chihuahua	**Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.**	Calle Ortiz de Campos, San Felipe Viejo, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua.
2		**Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.**	Calle Panamá s/n, Partido Romero, CP 32320 Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. **Pruebas y métodos de evaluación.**
Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. **Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.**
   No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

El proveedor acreditará que cumple lo especificado de acuerdo con el numeral "II Áreas de Servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios.

5. **Firma de revisión y aprobación.**
   Ciudad de México, a 31 de Julio del 2021

Revisó	Aprobó
Dra. Lucila Olvera Santana Coordinadora Técnica	**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez** Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

APENDICES

SERVICIO INTEGRAL DE LAS UNIDADES TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice A: Descripción de los Servicios:

La prestación del servicio integral del SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad Temporal, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable contar con la prestación delSERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

:

I. Inventario de camas en la UNIDAD:

No.	INMUEBLE	No. Camas Pabellón Respiratorio	No. Camas Estabilización	No. Camas Terapia Intermedia	No. de Camas Totales
1	**Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.**	**46**	**2**	**3**	**51**
2	**Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.**	**42**	**2**	**3**	**47**

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá considerar para la prestación del servicio de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para las Unidades se indican en los siguientes incisos:

Las UNIDADES TEMPORALES COVID-19.

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Vigilancia	1		1	
Sala de espera externa para familiares	1	Sala de espera Externa para	1	Sala de espera Externa para

		familiares		familiares
Admisión y Control	1	Con dos vestidores	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1		1	
Vestíbulo	1		1	
Sala de espera externa para pacientes	NA	NA	1	Con 9 lugares
Sala de espera interna para pacientes	1	Con 4 lugares	NA	NA
Sanitarios para pacientes	1	Por género Tráiler Sanitario	1	Por género Tráiler Sanitario
Triage				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1		1	
Salidas para pacientes descartados	1		1	
Área de estabilización				
Sala de estabilización	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)
Espacio para Gasómetro	1		1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios				
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cuarto de aseo	1		1	
Sala de Hospitalización				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1		1	
Camas de hospitalización	1	46 camas clínicas	1	42 camas clínicas
Centrales de enfermería	7		9	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	3	Con guarda de medicamentos	4	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares	1	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	NA	NA	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Ropa sucia	1		1	
RPBI	1		1	
Baño para pacientes	8	Cuatro por género	8	Cuatro por género
Sanitario para pacientes	14	7 por género	8	Cuatro por género
Estación de carros termo	1		1	
Terapia Intermedia				
Sala de terapia intermedia	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.
Trabajo de enfermería	1		1	
Trabajo de médicos	1	Con 1 lugar	1	Con 1 lugar
Ropa limpia	1		1	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	Con guarda de medicamentos	1	Con guarda de medicamentos
Guarda de equipo	1		1	
Equipo rodable	1		1	

Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil	NA	NA
Comedor	1	Con 12 lugares y área de hidratación	1	Con 12 lugares y área de hidratación
Área de transito de cadáveres	1	Con capacidad de 4 lugares	1	Con capacidad de 4 lugares
Identificación del deudo (sala de reconocimiento familiares)	1		1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1		1	
Administración y servicios de apoyo	1		1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares	1	Con tres lugares
Cuarto de aseo	1		1	
Baños y vestidores de personal	1	3 regaderas por género, con lockers	1	3 regaderas por género, con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador	1	Con 1 refrigerador
Peine de Laboratorio	1	BH, QS, ES, Gasometría	1	BH, QS, ES, Gasometría
Almacén / Almacén de equipo de protección / Almacén de Ropería	1		1	
Área de recepción de alimentos	1		1	
Residencia médica	1	Capacidad para 8 personas	1	Capacidad para 6 personas

III. Elementos de operación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El **"PROVEEDOR"** deberá dar el servicio integral de: operación y mantenimiento de los Centros de Atención Temporales COVID-19 de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

Con las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio
Servicio Integral para los Centros de Atención Temporales COVID-19, de acuerdo a los siguientes servicios de infraestructura para el inventario de camas descrito en el **"numeral I"** y las áreas de servicios especificadas en los **"numeral II"** del Anexo Técnico: Servicio de operación y mantenimiento para la infraestructura hospitalaria; que incluye sistemas de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxigeno), mamparas divisorias, carapas temporales y entarimado, unidades móviles con sanitarios con suministro de agua y desazolve. Servicio de Operación y mantenimiento de un sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete de 20 Toneladas con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Servicio de tecnología para la operación de la Unidad Temporal incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a las Unidades Temporales, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (33), equipo de comunicaciones (switches) (5) , líneas telefónicas (4). Servicio de mobiliario para áreas de servicio tales como: almacenes, salas de capacitación, comedor, oficinas de dirección, control de acceso para protección personal, zona de hospitalización, residencias médicas, terapia intermedia, consultorios y vestidores. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	138	Días
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados	138	Días
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	1	1	Servicio de alimentos para personal.	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	1	1	Servicio de alimentos para pacientes.	138	Días
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Días
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilância de 24x24	138	Días
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días
Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El proveedor suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

IV. Equipamiento.

El proveedor realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para **De los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua, Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Listado de componentes	Observaciones	Descripcion del bien	Chihuahua, Chihuahua Cant autor	Cd. Juárez, Chihuahua Cant autor
Triage		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Triage		Estetoscopio de cápsula doble	1	1
Triage		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Triage	1 para Triage 4 para hospitalización 1 para estabilización 1 para terapia	Termómetro digital infrarojo	7	7

Área de estabilización	Con 2 lugares	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2	2
Área de estabilización		Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	2	2
Área de estabilización		Monitor de signos vitales	2	2
Área de estabilización		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Consultorios	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2
Consultorios		Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorios		Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2
Consultorios		Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorios		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorios		Oxímetro de pulso portátil	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Andadera	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Silla de ruedas plegable con descansapies	3	3
Estación de camillas y sillas de ruedas		Camilla móvil para traslado de pacientes.	4	4
Hospitalización		Cama individual metálica	46	42
Hospitalización		Portavenoclosis	51	47
Hospitalización		Mesa Puente	46	42
Hospitalización		Monitor de signos vitales	6	5
Hospitalización		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	5	4
Central de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	8	8
Central de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	8	8
Central de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Central de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	2	2
Central de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Central de		Enfriador y calentador de agua	6	5

enfermeras				
Central de enfermeras		Esfigmomanómetro aneroide portátil	12	10
Central de enfermeras		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	3	2
Central de enfermeras		Estuche de diagnóstico hospitalario	6	5
Central de enfermeras		Estetoscopio de cápsula doble	12	10
Central de enfermeras		Oxímetro de pulso portátil	12	10
Central de enfermeras		Martillo Buck	6	5
Central de enfermeras		Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Central de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Guarda equipo rodable		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3	2
Séptico		Macerador	2	1
Terapia Intermedia	Con tres lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	3	3
Terapia Intermedia		Monitor de signos vitales	3	3
Terapia Intermedia		Ventilador adulto-pediátrico	3	3
Terapia Intermedia		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1	1
Terapia Intermedia		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Trabajo de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Trabajo de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	1
Trabajo de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Trabajo de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	1	1
Trabajo de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	1	1
Trabajo de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	1	1
Guarda equipo rodable		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	1

Guarda equipo rodable		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	1	1
Guarda equipo rodable		Estuche de diagnóstico hospitalario	1	1
Guarda equipo rodable		Estetoscopio de cápsula doble	3	3
Guarda equipo rodable		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Guarda equipo rodable		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación (Transportable de mano)	1	1
Guarda equipo rodable		Martillo Buck	2	2
Séptico		Macerador	0	1
Farmacia		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Comedor		Refrigerador para bebidas	1	1

V. Plazo para la Prestación del servicio.

138 días a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación.

VI. Ubicación de los Centros de Atención Temporales COVID 19.

CUCOP 31900012.

Domicilio

No.	OOAAD	Lugar	Ubicación
1	**Chihuahua**	**Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.**	Calle Ortiz de Campos, San Felipe Viejo, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua.
2	**Ciudad Juárez**	**Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.**	Calle Panamá s/n, Partido Romero, CP 32320 Ciudad Juarez, Chihuahua.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

El **"PROVEEDOR"** proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación del **"PROVEEDOR"** mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad Cajas	Presentación	Cantidad Cajas	Presentación
Orinal para varón, 900ml	99	caja c/120	99	caja c/120
Cómodo desechable en forma de gota	90	Caja c/75	90	Caja c/75
Soporte desechable para cómodo	135	Caja c/50	135	Caja c/50
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	54	Caja c/ 100 sobres	54	Caja c/ 100 sobres
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	50	Pieza	50	Pieza
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	18	CAJA C/ 16 PAQUETES	18	CAJA C/ 16 PAQUETES
Orinal para mujer, 1L	212	caja c/24	212	caja c/24
Charola Riñon	18	caja c/260	18	caja c/260
Taza medidora, 1L	32	caja c/100	32	caja c/100
Lebrillo grande	14	caja c/100	14	caja c/100
Cubeta desechable	32	caja c/40	32	caja c/40
Palangana para baño	54	caja c/100	54	caja c/100
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	18	caja c/20 pack	18	caja c/20 pack

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice C: Servicio de ambulancias

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

AMBOS

DIVISION DE CONTRATOS

Insumo - Servicio	Cantidad	Descripcion	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Ambulancias a disposición con 30 traslados incluidos por mes	30	Traslados por mes	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice D: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades que solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml para	41,400	41,4000	138	Días
Refrescos en lata de 355 ml	41,400	41,4000	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice E: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.

El **"PROVEEDOR"** proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una desayuno, comida y cena para personal. Con cantidades proporcionadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	6,900	6,900	138	Días
Comida Personal	10,350	10,350	138	Días
Cena Personal	17,250	17,250	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice F: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital

El **"PROVEEDOR"** proporcionará el servicio de alimentos para pacientes en Chihuahua y Ciudad Juárez durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación

Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Paciente	5,520	5,106	138	Días
Comida Paciente	5,520	5,106	138	Días
Cena Paciente	5,520	5,106	138	Días

Los alimentos que se entregan se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra "H"
- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.
Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice G: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo
Sábana Estándar	18,354	16,836	138	Días
Sábana Clínica	9,108	8,418	138	Días
Bata Paciente	9,108	8,418	138	Días
Funda Almohada	9,108	8,418	138	Días
Bata Aislamiento	9,108	8,418	138	Días
Toalla Estándar	9,108	8,418	138	Días
Cobertor Matrimonial Azul	3,036	2,760	138	Días
Pantalón Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Saco Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Almohadas	200	200	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice H: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos

El **"PROVEEDOR"** proporcionará el servicio durante la vigencia del contrato, será obligación del **"PROVEEDOR"** mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de Tiempo
Paquete de Bolsa Roja 55x60 CAL (50 PIEZAS)	68	68	138	Días
Paquete de Bolsa Roja 110x120 CAL (50 PIEZAS)	68	68	138	Días
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	17,250	16,560	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice I: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato.

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de Tiempo
Turnos de vigilancia	4,416	4,416	138	Días

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice J: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turnos Operario	5658	5658	138	Días

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia para el correcto funcionamiento del Servicio.

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice K: Servicios de laboratorio.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

TIPO DE ESTUDIO
Ácido Úrico
Albúmina
Amilasa
Bilirrubina Directa
Bilirrubina Total
Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total
C.P.K. fracción MB
Calcio

Colesterol
Creatinina
Fosfatasa Alcalina
Fósforo
Gamma glutamiltranspeptidasa
Glucosa
HDL Colesterol
Deshidrogenasa Láctica (DHL)
Lipasa
Magnesio
Proteínas Totales
Aspartato aminotransferasa (AST =
Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)
Triglicéridos
Urea
Cloro
Potasio
Sodio
Biometría Hemática
Tiempo de Protrombina
Tiempo Parcial de Tromboplastina
Examen General de Orina
Gases en Sangre
Proteína C Reactiva (P.C.R.)
Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)
Hemoglobina Glucosilada
Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual
CK-MB masa
Troponina I
Dimero "D"
Ferritina
Interleucina 6
Inmunoglobulina "M" (IgM)
Inmunoglobulina "G" (IgG)
Teleradiografía de Tórax Digital

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

El **"PROVEEDOR"** presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Ciudad de México a 6 de agosto de 2021.

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana

Coordinadora Técnica

Autorizó

Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

SERVICIO INTEGRAL DE LAS UNIDADES TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral de SERVICIO INTEGRAL EN LOS CENTROS DE ATENCION TEMPORALES COVID-19 CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, CHIHUAHUA. Asi como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medidas en Materia de Adquisicion y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TIPO DE CONTRATACIÓN.
Este procedimiento se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en el artículo 41, fracción II y V, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 del reglamento; conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La vigencia para la prestación del Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, será a partir del día siguiente de la adjudicación y por un plazo de 138 días.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El Proveedor Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, desde un día porterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, dentro de los plazos establecidos y una vez concluido el servicios la empresa deberá dejar el inmueble tal como antes del inicio del servicio.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en éstos Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

VISITA A INSTALACIONES.
A las instalaciones detalladas en el anexo técnico.

VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.
No aplica

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, por la parte incumplida del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

DEDUCCIONES.
Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 1% sobre el importe de la parte incumplida del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a

cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Articulo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

Indivisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

GARANTÍA DE ANTICIPO.

No Aplica.

FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por los servicios integrales, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios integrales se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales, por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - **a)** Número de fianza y nombre de la afianzadora
  - **b)** Número de Proveedor
  - **c)** Número de Contrato
  - **d)** Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar al adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días, la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores, a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

B

En caso de que las facturas presentadas por el adjudicado para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor adjudicado las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicado, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

SERVICIO INTEGRAL DE LAS UNIDADES TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ENTREGAS PARA EFECTO DE PAGO.
Durante la prestación de los servicios, el proveedor adjudicado realizará una entrega definitiva de los servicios prestados, por lo que los pagos serían contra devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el proveedor adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago definitivo, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

NIVELES DE SERVICIO.
El Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	Del día siguiente a la adjudicación y por 138 días.

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar

Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico, el administrador del contrato y con el aval del área requiriente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

ANTICIPO:
No Aplica.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

México 2021 Año de la Independencia

SERVICIO INTEGRAL DE LAS UNIDADES TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Esta firma corresponde al documento de Términos y Condiciones.

Ciudad de México a 30 Julio del 2021

Área Técnica

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica.

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO DC21S359

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Adjudicación"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 56 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
IMSS
RECIBIDO
20 AGO 2021
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CREAMEDIC

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021.

Lic. José Gerardo Portugal Castillo.
Titular de la División de Servicios Integrales.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. **(CREA MEDIC)**, presenta su Propuesta Técnica para la prestación del **Servicio Integral de las Unidades Temporales Covid-19, en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua**, de conformidad al Anexo Técnico, Apéndices y los Términos y Condiciones, proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

ANEXO TÉCNICO

1. Descripción de los Servicios:

La prestación del servicio integral de LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA será proporcionado por CREA MEDIC conforme a las características señaladas en el Anexo Técnico, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad Temporal, considerando que los servicios contenidos en el Anexo Técnico son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable contar con la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD:

No.	INMUEBLE	No. Camas Pabellón Respiratorio	No. Camas Estabilización	No. Camas Terapia Intermedia	No. de Camas Totales
1	Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.	46	2	3	51
2	Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.	42	2	3	47

II. Áreas de servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, CREA MEDIC considera para la prestación del servicio de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para las Unidades se indican en los siguientes incisos:

Las UNIDADES TEMPORALES COVID-19.

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Vigilancia	1		1	
Sala de espera externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares
Admisión y Control	1	Con dos vestidores	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1		1	
Vestíbulo	1		1	
Sala de espera externa para pacientes	NA	NA	1	Con 9 lugares
Sala de espera interna para pacientes	1	Con 4 lugares	NA	NA
Sanitarios para pacientes	1	Por género Tráiler Sanitario	1	Por género Tráiler Sanitario
Triage				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1		1	
Salidas para pacientes descartados	1		1	
Área de estabilización				
Sala de estabilización	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)
Espacio para Gasómetro	1		1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios				
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes
Cuarto de aseo	1		1	
Sala de Hospitalización				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1		1	
Camas de hospitalización	1	46 camas clínicas	1	42 camas clínicas
Centrales de enfermería	7		9	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	3	Con guarda de medicamentos	4	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares	1	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	NA	NA	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Ropa sucia	1		1	
RPBI	1		1	
Baño para pacientes	8	Cuatro por género	8	Cuatro por género
Sanitario para pacientes	14	7 por género	8	Cuatro por género
Estación de carros termo	1		1	
Terapia Intermedia				

ANEXO 3 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Sala de terapia intermedia	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.
Trabajo de enfermería	1		1	
Trabajo de médicos	1	Con 1 lugar	1	Con 1 lugar
Ropa limpia	1		1	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	Con guarda de medicamentos	1	Con guarda de medicamentos
Guarda de equipo	1		1	
Equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil	NA	NA
Comedor	1	Con 12 lugares y área de hidratación	1	Con 12 lugares y área de hidratación
Área de transito de cadáveres	1	Con capacidad de 4 lugares	1	Con capacidad de 4 lugares
Identificación del deudo (sala de reconocimiento familiares)	1		1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1		1	
Administración y servicios de apoyo	1		1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares	1	Con tres lugares
Cuarto de aseo	1		1	
Baños y vestidores de personal	1	3 regaderas por género, con lockers	1	3 regaderas por género, con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador	1	Con 1 refrigerador
Peine de Laboratorio	1	BH, QS, ES, Gasometría	1	BH, QS, ES, Gasometría
Almacén / Almacén de equipo de protección / Almacén de Ropería	1		1	
Área de recepción de alimentos	1		1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD.JUAREZ CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
Residencia médica	1	Capacidad para 8 personas	1	Capacidad para 6 personas

III. Elementos de operación.

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA					
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Servicio Integral para las Unidades Temporales COVID-19, de acuerdo a los siguientes servicios de infraestructura para el inventario de camas descrito en el **"numeral I"** y las áreas de servicios especificadas en los **"numeral II"** del Anexo Técnico: Servicio de operación y mantenimiento para la infraestructura hospitalaria; que incluye sistemas de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxigeno), mamparas divisorias, carapas temporales y entarimado, unidades móviles con sanitarios con suministro de agua y desazolve. Servicio de Operación y mantenimiento de un sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete de 20 Toneladas con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Servicio de tecnología para la operación de la Unidad Temporal incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a las Unidades Temporales, equipo de impresión (2 multifuncionales, que	1	1	Servicio	138	Días

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA					
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (33), equipo de comunicaciones (switches) (5) líneas telefónicas (4). Servicio de mobiliario para áreas de servicio tales como: almacenes, salas de capacitación, comedor, oficinas de dirección, control de acceso para protección personal, zona de hospitalización, residencias médicas, terapia intermedia, consultorios y vestidores. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"					

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	138	Días
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados	138	Días
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	1	1	Servicio de alimentos para personal.	138	Días

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	1	1	Servicio de alimentos para pacientes.	138	Días
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Días
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días
Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días

IV. Equipamiento.

CREA MEDIC realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, CREA MEDIC incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del

ANEXO 6 DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se incluirá la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para **las Unidades Temporales COVID-19 en Chihuahua, Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Triage		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Triage		Estetoscopio de cápsula doble	1	1
Triage		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Triage	1 para Triage 4 para hospitalización 1 para estabilización 1 para terapia	Termómetro digital infrarrojo	7	7
Área de estabilización	Con 2 lugares	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2	2
Área de estabilización		Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	2	2
Área de estabilización		Monitor de signos vitales	2	2
Área de estabilización		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Consultorios	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2
Consultorios		Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorios		Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Consultorios		Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorios		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorios		Oxímetro de pulso portátil	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Andadera	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Silla de ruedas plegable con descansapies	3	3
Estación de camillas y sillas de ruedas		Camilla móvil para traslado de pacientes.	4	4
Hospitalización		Cama individual metálica	46	42
Hospitalización		Portavenoclosis	51	47
Hospitalización		Mesa Puente	46	42
Hospitalización		Monitor de signos vitales	6	5
Hospitalización		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	5	4
Central de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	8	8
Central de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	8	8
Central de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Central de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	2	2
Central de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Central de enfermeras		Enfriador y calentador de agua	6	5

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Central de enfermeras		Esfigmomanómetro aneroide portátil	12	10
Central de enfermeras		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	3	2
Central de enfermeras		Estuche de diagnóstico hospitalario	6	5
Central de enfermeras		Estetoscopio de cápsula doble	12	10
Central de enfermeras		Oxímetro de pulso portátil	12	10
Central de enfermeras		Martillo buck	6	5
Central de enfermeras		Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Central de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Guarda equipo rodable		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3	2
Séptico		Macerador	2	1
Terapia Intermedia	Con tres lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	3	3
Terapia Intermedia		Monitor de signos vitales	3	3
Terapia Intermedia		Ventilador adulto-pediátrico	3	3
Terapia Intermedia		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1	1
Terapia Intermedia		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Trabajo de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Trabajo de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	1
Trabajo de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 06
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Trabajo de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	1	1
Trabajo de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	1	1
Trabajo de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	1	1
Guarda equipo rodable		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	1
Guarda equipo rodable		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	1	1
Guarda equipo rodable		Estuche de diagnóstico hospitalario	1	1
Guarda equipo rodable		Estetoscopio de cápsula doble	3	3
Guarda equipo rodable		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Guarda equipo rodable		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación (Transportable de mano)	1	1
Guarda equipo rodable		Martillo buck	2	2
Séptico		Macerador	0	1
Farmacia		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Comedor		Refrigerador para bebidas	1	1

V. Plazo para la Prestación del servicio.

138 días a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación.

VI. Ubicación de las Unidades Temporales COVID 19.

CUCOP 31900012.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Domicilio:

No.	OOAAD	Lugar	Ubicación
1	Chihuahua	**Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.**	Calle Ortiz de Campos, San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.
2		**Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.**	Calle Panamá s/n, Partido Romero, C.P. 32320 Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. **Pruebas y métodos de evaluación.**

   Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

3. **Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.**

   No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

CREA MEDIC acreditará que cumple lo especificado de acuerdo con el numeral "II Áreas de Servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Propuesta de Anexo técnico

APENDICES

Apéndice A: Descripción de los Servicios:
La prestación del servicio integral del SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad Temporal, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable contar con la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORALES COVID-19 EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD:

No.	INMUEBLE	No. Camas	No. Camas	No. Camas	No. de Camas Totales
		Pabellón Respiratorio	Estabilización	Terapia Intermedia	
1	Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.	46	2	3	51
2	Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.	42	2	3	47

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, CREA MEDIC considerá para la prestación del servicio de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para las Unidades se indican en los siguientes incisos:

Las UNIDADES TEMPORALES COVID-19.

Listado de componentes	CANTIDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CANTIDAD CD JUAREZ, CHIHUAHUA	OBSERVACIONES CD JUAREZ, CHIHUAHUA
Vigilancia	1		1	
Sala de espera externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares	1	Sala de espera Externa para familiares

ANEXO 3 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Admisión y Control	1	Con dos vestidores	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1		1	
Vestíbulo	1		1	
Sala de espera externa para pacientes	NA	NA	1	Con 9 lugares
Sala de espera interna para pacientes	1	Con 4 lugares	NA	NA
Sanitarios para pacientes	1	Por género Tráiler Sanitario	1	Por género Tráiler Sanitario
Triage				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1		1	
Salidas para pacientes descartados	1		1	
Área de estabilización				
Sala de estabilización	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)	1	Con 2 lugares (con 1 carro rojo por lugar)
Espacio para Gasómetro	1		1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios				
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Cuarto de aseo	1		1	
Sala de Hospitalización				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1		1	
Camas de hospitalización	1	46 camas clínicas	1	42 camas clínicas
Centrales de enfermería	7		9	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	3	Con guarda de medicamentos	4	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares	1	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	NA	NA	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Ropa sucia	1		1	
RPBI	1		1	
Baño para pacientes	8	Cuatro por género	8	Cuatro por género
Sanitario para pacientes	14	7 por género	8	Cuatro por género
Estación de carros termo	1		1	
Terapia Intermedia				
Sala de terapia intermedia	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.	1	Con tres lugares. Con 1 carro rojo.
Trabajo de enfermería	1		1	
Trabajo de médicos	1	Con 1 lugar	1	Con 1 lugar
Ropa limpia	1		1	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	Con guarda de medicamentos	1	Con guarda de medicamentos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Guarda de equipo	1		1	
Equipo rodable	1		1	
Séptico	1	Con macerador	1	Con macerador
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil	NA	NA
Comedor	1	Con 12 lugares y área de hidratación	1	Con 12 lugares y área de hidratación
Área de transito de cadáveres	1	Con capacidad de 4 lugares	1	Con capacidad de 4 lugares
Identificación del deudo (sala de reconocimiento familiares)	1		1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1		1	
Administración y servicios de apoyo	1		1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares	1	Con tres lugares
Cuarto de aseo	1		1	
Baños y vestidores de personal	1	3 regaderas por género, con lockers	1	3 regaderas por género, con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador	1	Con 1 refrigerador
Peine de Laboratorio	1	BH, QS, ES, Gasometría	1	BH, QS, ES, Gasometría
Almacén / Almacén de equipo de protección / Almacén de Ropería	1		1	
Área de recepción de alimentos	1		1	
Residencia médica	1	Capacidad para 8 personas	1	Capacidad para 6 personas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

III. Elementos de operación.

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

CREA MEDIC deberá dar el servicio integral de: operación y mantenimiento de los Centros de Atención Temporales COVID-19 de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

Con las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio
Servicio Integral para los Centros de Atención Temporales COVID-19, de acuerdo a los siguientes servicios de infraestructura para el inventario de camas descrito en el **"numeral I"** y las áreas de servicios especificadas en los **"numeral II"** del Anexo Técnico: Servicio de operación y mantenimiento para la infraestructura hospitalaria; que incluye sistemas de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxigeno), mamparas divisorias, carapas temporales y entarimado, unidades móviles con sanitarios con suministro de agua y desazolve. Servicio de Operación y mantenimiento de un sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete de 20 Toneladas con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Servicio de tecnología para la operación de los Centro de Atención Temporales Covid-19 incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a las Unidades Temporales, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (33), equipo de comunicaciones (switches) (5) , líneas telefónicas (4). Servicio de mobiliario para áreas de servicio tales como: almacenes, salas de capacitación, comedor, oficinas de dirección, control de acceso para protección personal, zona de hospitalización, residencias médicas, terapia intermedia, consultorios y vestidores. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	138	Días
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados	138	Días
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	1	1	Servicio de alimentos para personal.	138	Días
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	1	1	Servicio de alimentos para pacientes.	138	Días
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Días
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días

CREA MEDIC suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

IV. Equipamiento.

CREA MEDIC realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para **De los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua, Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor
Triage		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Triage		Estetoscopio de cápsula doble	1	1
Triage		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Triage	1 para Triage 4 para hospitalización 1 para estabilización 1 para terapia	Termómetro digital infrarojo	7	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Área de estabilización	Con 2 lugares	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2	2
Área de estabilización		Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	2	2
Área de estabilización		Monitor de signos vitales	2	2
Área de estabilización		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Consultorios	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2
Consultorios		Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorios		Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2
Consultorios		Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorios		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorios		Oxímetro de pulso portátil	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Andadera	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Silla de ruedas plegable con descansapies	3	3
Estación de camillas y sillas de ruedas		Camilla móvil para traslado de pacientes.	4	4
Hospitalización		Cama individual metálica	46	42
Hospitalización		Portavenoclosis	51	47
Hospitalización		Mesa Puente	46	42
Hospitalización		Monitor de signos vitales	6	5
Hospitalización		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	5	4
Central de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	8	8
Central de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	8	8
Central de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Central de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	2	2
Central de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Central de enfermeras		Enfriador y calentador de agua	6	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Central de enfermeras		Esfigmomanómetro aneroide portátil	12	10
Central de enfermeras		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	3	2
Central de enfermeras		Estuche de diagnóstico hospitalario	6	5
Central de enfermeras		Estetoscopio de cápsula doble	12	10
Central de enfermeras		Oxímetro de pulso portátil	12	10
Central de enfermeras		Martillo Buck	6	5
Central de enfermeras		Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Central de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Guarda equipo rodable		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3	2
Séptico		Macerador	2	1
Terapia Intermedia	Con tres lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	3	3
Terapia Intermedia		Monitor de signos vitales	3	3
Terapia Intermedia		Ventilador adulto-pediátrico	3	3
Terapia Intermedia		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1	1
Terapia Intermedia		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Trabajo de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	2	2
Trabajo de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	1
Trabajo de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Trabajo de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	1	1
Trabajo de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	1	1
Trabajo de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	1	1
Guarda equipo rodable		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	1
Guarda equipo rodable		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	1	1
Guarda equipo rodable		Estuche de diagnóstico hospitalario	1	1
Guarda equipo rodable		Estetoscopio de cápsula doble	3	3

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Guarda equipo rodable		Oxímetro de pulso portátil	1	1
Guarda equipo rodable		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación (Transportable de mano)	1	1
Guarda equipo rodable		Martillo Buck	2	2
Séptico		Macerador	0	1
Farmacia		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1
Comedor		Refrigerador para bebidas	1	1

V. Plazo para la Prestación del servicio.

138 días a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación.

VI. Ubicación de los Centros de Atención Temporales COVID 19.

CUCOP 31900012.

Domicilio

No.	OOAAD	Lugar	Ubicación
1	Chihuahua	Centro de Seguridad Social Chihuahua, Chih.	Calle Ortiz de Campos, San Felipe Viejo, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua.
2	Ciudad Juárez	Centro de Seguridad Social Cd. Juárez, Chih.	Calle Panamá s/n, Partido Romero, CP 32320 Ciudad Juarez, Chihuahua.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

CREAMEDIC

APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación de CREA MEDIC mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad Cajas	Presentación	Cantidad Cajas	Presentación
Orinal para varón, 900ml	99	caja c/120	99	caja c/120
Cómodo desechable en forma de gota	90	Caja c/75	90	Caja c/75
Soporte desechable para cómodo	135	Caja c/50	135	Caja c/50
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	54	Caja c/ 100 sobres	54	Caja c/ 100 sobres
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	50	Pieza	50	Pieza
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	18	CAJA C/ 16 PAQUETES	18	CAJA C/ 16 PAQUETES
Orinal para mujer, 1L	212	caja c/24	212	caja c/24
Charola Riñon	18	caja c/260	18	caja c/260
Taza medidora, 1L	32	caja c/100	32	caja c/100
Lebrillo grande	14	caja c/100	14	caja c/100
Cubeta desechable	32	caja c/40	32	caja c/40
Palangana para baño	54	caja c/100	54	caja c/100
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	18	caja c/20 pack	18	caja c/20 pack

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice C: Servicio de ambulancias

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Insumo - Servicio	Cantidad	Descripción	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Ambulancias a disposición con 30 traslados incluidos por mes	30	Traslados por mes	138	Días

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice D: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades que solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml para	41,400	41,4000	138	Días
Refrescos en lata de 355 ml	41,400	41,4000	138	Días

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Apéndice E: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una desayuno, comida y cena para personal. Con cantidades proporcionadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	6,900	6,900	138	Días
Comida Personal	10,350	10,350	138	Días
Cena Personal	17,250	17,250	138	Días

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice F: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos para pacientes en Chihuahua y Ciudad Juárez durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación

Descripción	Cantidad	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Paciente	5,520	5,106	138	Días
Comida Paciente	5,520	5,106	138	Días
Cena Paciente	5,520	5,106	138	Días

Los alimentos que se entregan se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra "H"
- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.
Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice G: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo
Sábana Estandar	18,354	16,836	138	Días
Sábana Clínica	9,108	8,418	138	Días
Bata Paciente	9,108	8,418	138	Días
Funda Almohada	9,108	8,418	138	Días
Bata Aislamiento	9,108	8,418	138	Días
Toalla Estándar	9,108	8,418	138	Días
Cobertor Matrimonial Azul	3,036	2,760	138	Días
Pantalón Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Saco Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Almohadas	200	200	138	Días

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Apéndice H: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos

CREA MEDIC proporcionará el servicio durante la vigencia del contrato, será obligación del CREA MEDIC mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de Tiempo**
Paquete de Bolsa Roja 55x60 CAL (50 PIEZAS)	68	68	138	Días
Paquete de Bolsa Roja 110x120 CAL (50 PIEZAS)	68	68	138	Días
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	17,250	16,560	138	Días

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice I: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato.

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de Tiempo**
Turnos de vigilancia	4,416	4,416	138	Días

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx



CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice J: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Turnos Operario	5658	5658	138	Días

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia para el correcto funcionamiento del Servicio.

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Apéndice K: Servicios de laboratorio.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

TIPO DE ESTUDIO
Ácido Úrico
Albúmina

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

COPY

Amilasa
Bilirrubina Directa
Bilirrubina Total
Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total
C.P.K. fracción MB
Calcio
Colesterol
Creatinina
Fosfatasa Alcalina
Fósforo
Gamma glutamiltranspeptidasa
Glucosa
HDL Colesterol
Deshidrogenasa Láctica (DHL)
Lipasa
Magnesio
Proteínas Totales
Aspartato aminotransferasa (AST =
Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)
Triglicéridos
Urea
Cloro
Potasio
Sodio
Biometría Hemática
Tiempo de Protrombina
Tiempo Parcial de Tromboplastina
Examen General de Orina
Gases en Sangre
Proteína C Reactiva (P.C.R.)
Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)
Hemoglobina Glucosilada
Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual
CK-MB masa
Troponina I
Dimero "D"
Ferritina
Interleucina 6
Inmunoglobulina "M" (IgM)
Inmunoglobulina "G" (IgG)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

CREAMEDIC

Teleradiografía de Tórax Digital

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

CREAMEDIC

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CREA MEDIC acepta y reconoce que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19 en Chihuahua y Ciudad Juárez, Chih. Así como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medidas en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TIPO DE CONTRATACIÓN.
Este procedimiento se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en el artículo 41, fracción II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento, conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La vigencia para la prestación del Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, será a partir del día siguiente de la adjudicación y por un plazo de 138 días.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
CREA MEDIC se obliga a iniciar el Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, desde un día posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral de las Unidades Temporales COVID-19, dentro de los plazos establecidos y una vez concluido el servicio CREA MEDIC dejará el inmueble tal como antes del inicio del servicio.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo esta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio.

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

VISITA A INSTALACIONES.
A las instalaciones detalladas en el anexo técnico

VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.
No aplica

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, por la parte incumplida del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual CREA MEDIC es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará a CREA MEDIC mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

DEDUCCIONES.
Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 1% sobre el importe de la parte incumplida del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a cargo de CREA MEDIC, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
CREA MEDIC, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a CREA MEDIC una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a CREA MEDIC, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Articulo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

Indivisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

GARANTÍA DE ANTICIPO.
No aplica.

FORMA DE PAGO.
La forma de pago será por los servicios integrales, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios integrales se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales, por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - **a)** Número de fianza y nombre de la afianzadora
  - **b)** Número de Proveedor

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

c) Número de Contrato

d) Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que CREA MEDIC pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar a CREA MEDIC las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de CREA MEDIC.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por CREA MEDIC para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito a CREA MEDIC las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que CREA MEDIC, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CREA MEDIC podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto presentará en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que CREA MEDIC solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) CREA MEDIC presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a CREA MEDIC.

En caso de que CREA MEDIC celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que CREA MEDIC deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ENTREGAS PARA EFECTO DE PAGO.
Durante la prestación de los servicios, CREA MEDIC realizará una entrega definitiva de los servicios prestados, por lo que los pagos serán contra devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que CREA MEDIC pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar a CREA MEDIC las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago definitivo, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de CREA MEDIC.

NIVELES DE SERVICIO.
CREA MEDIC, durante la vigencia de la prestación del servicio, cumplirá con los niveles de servicio descritos a continuación:

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	Del día natural siguiente a la adjudicación y por 138 días.

CREA MEDIC indica en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar.

Los conceptos que no se encuentran descritos en el Anexo Técnico, el administrador del contrato y con el aval del área requirente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

ANTICIPO:
No aplica.

ATENTAMENTE

EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Apoderado Legal
Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

59

CREAMEDIC

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RECIBIDO
20 AGO 2021
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021.

Lic. José Gerardo Portugal Castillo.
Titular de la División de Servicios Integrales.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. **(CREA MEDIC)**, presenta su Propuesta Económica para la prestación del **Servicio Integral de los Centros de Atención Temporales COVID-19 en Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua**, de conformidad al Anexo Técnico, los Apéndices y los Términos y Condiciones proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA							
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Chihuahua, Chihuahua Total antes de IVA**	**Cd. Juárez, Chihuahua Total antes de IVA**
Servicio Integral para Unidades Temporales COVID-19, de acuerdo a los siguientes servicios de infraestru ctura para el inventario de camas descrito en el **"numeral I"** y las áreas de servicios especificadas en los **"numeral II"** del Anexo Técnico: Servicio de operación y mantenimiento para la infraestructura hospitalaria; que incluye sistemas de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxigeno), mamparas divisorias, carapas temporales y entarimado, unidades móviles con sanitarios con suministro de agua y desazolve. Servicio de Operación y mantenimiento de un sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de	1	1	Servicio	138	Días	$27,732,274.00	$29,662,346.00

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA							
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Chihuahua, Chihuahua Total antes de IVA**	**Cd. Juárez, Chihuahua Total antes de IVA**
Unidades Paquete de 20 Toneladas con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Servicio de tecnología para la operación de la Unidad Temporal incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a las Unidades Temporales, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (33), equipo de comunicaciones (switches) (5) líneas telefónicas (4). Servicio de mobiliario para áreas de servicio tales como: almacenes, salas de capacitación, comedor, oficinas de dirección, control de acceso para protección personal, zona de hospitalización, residencias médicas, terapia intermedia, consultorios y vestidores. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"							
TOTAL A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUTURA HOSPITALARIA ANTES DE IVA						$27,732,274.00	$29,662,346.00

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor	Cantidad Ofrecida	Cantidad Ofrecida
Triage		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1	1	1
Triage		Estetoscopio de cápsula doble	1	1	1	1
Triage		Oxímetro de pulso portátil	1	1	1	1
Triage	1 para Triage 4 para hospitalización 1 para estabilización 1 para terapia	Termómetro digital infrarojo	7	7	7	7
Área de estabilización	Con 2 lugares	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2	2	2	2
Área de estabilización		Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	2	2	2	2
Área de estabilización		Monitor de signos vitales	2	2	2	2
Área de estabilización		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2	2	2
Consultorios	Con acceso posterior con técnica de abatimiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2	2	2
Consultorios		Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2	2	2
Consultorios		Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2	2	2
Consultorios		Estetoscopio de cápsula doble	2	2	2	2
Consultorios		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2	2	2
Consultorios		Oxímetro de pulso portátil	2	2	2	2
Estación de camillas y sillas de ruedas		Andadera	2	2	2	2

ANEXOS
DIVISION

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE990914AK1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor	Cantidad Ofrecida	Cantidad Ofrecida
Estación de camillas y sillas de ruedas		Silla de ruedas plegable con descansapies	3	3	3	3
Estación de camillas y sillas de ruedas		Camilla móvil para traslado de pacientes.	4	4	4	4
Hospitalización		Cama individual metálica	46	42	46	42
Hospitalización		Portavenoclosis	51	47	51	47
Hospitalización		Mesa Puente	46	42	46	42
Hospitalización		Monitor de signos vitales	6	5	6	5
Hospitalización		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	5	4	5	4
Central de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	8	8	8	8
Central de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	8	8	8	8
Central de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6	6	6
Central de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	2	2	2	2
Central de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	2	2	2	2
Central de enfermeras		Enfriador y calentador de agua	6	5	6	5
Central de enfermeras		Esfigmomanómetro aneroide portátil	12	10	12	10
Central de enfermeras		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	3	2	3	2
Central de enfermeras		Estuche de diagnóstico hospitalario	6	5	6	5
Central de enfermeras		Estetoscopio de cápsula doble	12	10	12	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor	Cantidad Ofrecida	Cantidad Ofrecida
Central de enfermeras		Oxímetro de pulso portátil	12	10	12	10
Central de enfermeras		Martillo buck	6	5	6	5
Central de enfermeras		Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2	2	2
Central de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2	2	2
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	2	2	2	2
Guarda equipo rodable		Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3	2	3	2
Séptico		Macerador	2	1	2	1
Terapia Intermedia	Con tres lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	3	3	3	3
Terapia Intermedia		Monitor de signos vitales	3	3	3	3
Terapia Intermedia		Ventilador adulto-pediátrico	3	3	3	3
Terapia Intermedia		Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1	1	1	1
Terapia Intermedia		Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1	1	1
Trabajo de enfermeras		Aspirador portátil para succión continua	2	2	2	2
Trabajo de enfermeras		Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	1	1	1
Trabajo de enfermeras		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2	2	2
Trabajo de enfermeras		Nebulizador con dosificador de oxigeno	1	1	1	1
Trabajo de enfermeras		Nebulizador sin elemento térmico	1	1	1	1
Trabajo de enfermeras		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Aspirador portátil para succión continua	1	1	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Observaciones	Descripción del bien	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
			Cant autor	Cant autor	Cantidad Ofrecida	Cantidad Ofrecida
Guarda equipo rodable		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Estuche de diagnóstico hospitalario	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Estetoscopio de cápsula doble	3	3	3	3
Guarda equipo rodable		Oxímetro de pulso portátil	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación (Transportable de mano)	1	1	1	1
Guarda equipo rodable		Martillo buck	2	2	2	2
Séptico		Macerador	0	1	0	1
Farmacia		Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1	1	1	1
Comedor		Refrigerador para bebidas	1	1	1	1

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	Chihuahua, Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Chihuahua, Chihuahua Total antes de IVA	Cd. Juárez, Chihuahua Total antes de IVA
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	138	Días	$1,725,644.00	$1,725,644.00
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados	138	Días	$2,327,838.00	$2,327,837.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN							
Descripción del Servicio	**Chihuahua, Chihuahua**	**Cd. Juárez, Chihuahua**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Chihuahua, Chihuahua Total antes de IVA**	**Cd. Juárez, Chihuahua Total antes de IVA**
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	138	Días	$2,129,143.00	$2,129,143.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	1	1	Servicio de alimentos para personal.	138	Días	$10,251,429.00	$10,251,429.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	1	1	Servicio de alimentos para pacientes.	138	Días	$4,760,898.00	$4,403,830.00
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Días	$7,004,620.00	$5,721,079.00
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días	$604,500.00	$615,429.00
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días	$3,469,714.00	$3,469,714.00
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días	$8,871,643.00	$8,871,643.00
Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días	$3,933,255.00	$6,750,000.00
TOTAL B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN ANTES DE IVA						**$45,078,684.00**	**$46,265,748.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

INSUMOS Y SERVICIOS ENTREGADOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN HOSPITALARIA

Suministro de insumos para servicio séptico						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Suministro de insumos para servicio séptico	1	1	Insumo Séptico	1	Entrega de insumos al inicio de Operación	$1,725,644.00	$1,725,644.00

EL SERVICIO SÉPTICO INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	
Descripción	**Cantidad Cajas**	**Presentación**	**Cantidad Cajas**	**Presentación**
Orinal para varón, 900ml	99	Caja c/120	99	Caja c/120
Cómodo desechable en forma de gota	90	Caja c/75	90	Caja c/75
Soporte desechable para cómodo	135	Caja c/50	135	Caja c/50
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	54	Caja c/ 100 sobres	54	Caja c/ 100 sobres
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	50	Pieza	50	Pieza
Conti Washcloth (75 Piezas P/ Paquete)	18	Caja C/ 16 Paquetes	18	Caja C/ 16 Paquetes
Orinal para mujer, 1L	212	caja c/24	212	caja c/24
Charola Riñón	18	caja c/260	18	caja c/260
Taza medidora, 1L	32	caja c/100	32	caja c/100
Lebrillo grande	14	caja c/100	14	caja c/100
Cubeta desechable	32	caja c/40	32	caja c/40
Palangana para baño	54	caja c/100	54	caja c/100
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	18	caja c/20 pack	18	caja c/20 pack

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Servicio de 1 ambulancia a disposición para 30 traslados						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Suministro del Servicio de ambulancia	1	1	Ambulancia para traslados.	1	Entrega de servicio al inicio de operación	$2,327,837.00	$2,327,837.00

EL SERVICIO DE AMBULANCIA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	
Descripción	**Cantidad**	**Descripción**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Ambulancia a disposición con 30 traslados incluidos por mes.	30	Traslados por mes	138	Días
Nota: incluye 30 traslados por cada sede				

Servicio de Hidratación						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de hidratación mediante el suministro de botellas de agua y refresco, para personal y pacientes.	1	1	Insumo de hidratación	1	Entrega de insumos al inicio de Operación	$2,129,143.00	$2,129,143.00

INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Agua Embotellada de 600 ml	41,400	41,400	138	Días
Refrescos en lata de 355 ml	41,400	41,400	138	Días

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

INSUMOS Y SERVICIOS ENTREGADOS DURANTE LA OPERACIÓN HOSPITALARIA

Servicio de alimentación	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA				CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**Cantidad total**	**Cantidad total**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para personal.	34,500	34,500	Servicio de alimentos para personal	138	Dias	$10,251,429.00	$10,251,429.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena para pacientes	16,560	15,318	Servicio de alimentos para pacientes	138	Días	$4,760,898.00	$4,403,830.00

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE LO SIGUIENTE:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Desayuno Personal	6,900	6,900	138	Días
Comida Personal	10,350	10,350	138	Días
Cena Personal	17,250	17,250	138	Días
Desayuno Paciente	5,520	5,106	138	Días
Comida Paciente	5,520	5,106	138	Días
Cena Paciente	5,520	5,106	138	Días

Servicio de Ropería						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	1	Servicio de alquiler, lavado y sanitización.	138	Dias	$7,004,620.00	$5,721,079.00

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

EL SERVICIO DE ROPERIA INCLUYE LO SIGUIENTE:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA		
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Sábana Estándar	18,354	16,836	138	Días
Sábana Clínica	9,108	8,418	138	Días
Bata Paciente	9,108	8,418	138	Días
Funda Almohada	9,108	8,418	138	Días
Bata Aislamiento	9,108	8,418	138	Días
Toalla Estándar	9,108	8,418	138	Días
Cobertor Matrimonial Azul	3,036	2,760	138	Días
Pantalón Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Saco Cirujano Unitalla	39,054	36,018	138	Días
Almohadas	200	200	138	Días

Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	1	Insumos y servicio RPBI	138	Días	$604,500.00	$615,429.00

EL SERVICIO DE RPBI INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA			
Descripción del Servicio	**Cantidad total**	**Cantidad total**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Paquete de Bolsa Roja 55x60 CAL (50 PIEZAS)	68	68	Paquete	138	Días
Paquete de Bolsa Roja 110x120 CAL (50 PIEZAS)	68	68	Paquete	138	Días
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	17,250	16,560	Kilos	138	Días
Nota: incluye recolección de basura RPBI					

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Servicio de vigilancia hospitalaria						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes De IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de vigilancia hospitalaria con turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	1	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días	$3,469,714.00	$3,469,714.00

EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	CHIHUAHUA CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA			
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Turnos de vigilancia	4,416	4,416	Turnos de vigilancia de 24x24	138	Días

Servicio de limpieza de áreas hospitalarias						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	1	Dispositivo de limpieza	138	Días	$8,871,643.00	$8,871,643.00

EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA			
Descripción del Servicio	**Cantidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**
Turnos Operario	5,658	5,658	Turnos	138	Días

ANEXOS
DIVISION DE CONT

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

CREAMEDIC

Servicios de Laboratorio						CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Descripción del Servicio	**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA**	**Unidad de Medida**	**Periodo de tiempo**	**Unidad de tiempo**	**Total antes de IVA**	**Total antes de IVA**
Servicios de Laboratorio	1	1	A consumo	138	Días	$3,933,255.00	$6,750,000.00

Nota: En caso de requerir análisis no listados, serán cotizados a solicitud del Instituto.
INCLUYE SIGUIENTES ESTUDIOS A DEVENGO

Tipo de Estudio	Precio Unitario
Ácido Úrico	$76.00
Albúmina	$64.00
Amilasa	$64.00
Bilirrubina Directa	$64.00
Bilirrubina Total	$64.00
Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	$81.00
C.P.K. fracción MB	$81.00
Calcio	$64.00
Colesterol	$82.00
Creatinina	$76.00
Fosfatasa Alcalina	$64.00
Fósforo	$64.00
Gamma glutamiltranspeptidasa	$64.00
Glucosa	$64.00
HDL Colesterol	$73.00
Deshidrogenasa Láctica (DHL)	$64.00
Lipasa	$81.00
Magnesio	$64.00
Proteínas Totales	$64.00
Aspartato aminotransferasa (AST =	$65.00
Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	$72.00
Triglicéridos	$82.00
Urea	$76.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Tipo de Estudio	Precio Unitario
Cloro	$80.00
Potasio	$80.00
Sodio	$80.00
Biometría Hemática	$164.00
Tiempo de Protrombina	$115.00
Tiempo Parcial de Tromboplastina	$112.00
Examen General de Orina	$104.00
Gases en Sangre	$447.00
Proteína C Reactiva (P.C.R.)	$95.00
Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	$154.00
Hemoglobina Glucosilada	$128.00
Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	$273.00
CK-MB masa	$861.00
Troponina I	$861.00
Dimero "D"	$466.00
Ferritina	$216.00
Interleucina 6	$445.00
Inmunoglobulina "M" (IgM)	$195.00
Inmunoglobulina "G" (IgG)	$195.00
Teleradiografía de Tórax Digital	$583.00

CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	TOTAL
TOTAL A) SERVICIOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA ANTES DE IVA	**$27,732,274.00**	**$29,662,346.00**	**$57,394,620.00**
TOTAL B) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN ANTES DE IVA	**$45,078,684.00**	**$46,265,748.00**	**$91,344,432.00**
MONTO MÁXIMO	**$72,810,958.00**	**$75,928,094.00**	**$148,739,052.00**
IVA	**$11,649,753.28**	**$12,148,495.04**	**$23,798,248.32**
MONTO MÁXIMO	**$84,460,711.28**	**$88,076,589.04**	**$172,537,300.32**

ANEXOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Monto Máximo con letra Chihuahua, Chihuahua, Incluye IVA: Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Once Pesos 28/100 M.N

Monto Máximo con letra Cd. Juárez, Chihuahua, Incluye IVA: Ochenta y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 04/100 M.N.

Monto Máximo con letra Chihuahua y Cd. Juárez, Chihuahua, Incluye IVA: Ciento Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Trescientos Pesos 32/100 M.N.

Notas:

- Los precios están indicados en pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio.
- Los pagos se calcularán conforme lo señalado en la Propuesta Técnica y de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones del Servicio.

ATENTAMENTE

EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Apoderado Legal
Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2021

Nota aclaratoria

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero al procedimiento para la contratación del "**Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Cd. Juárez, Chihuahua y en Chihuahua, Chihuahua**", la Coordinación Normativa a mi cargo, considera conveniente realizar las siguientes precisiones a la documentación que a continuación se refiere.

Términos y Condiciones

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se precisa que la obligación de la adjudicada para iniciar la prestación del servicio será "*desde un día posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.*"

Anexo Técnico

V. Plazo para la prestación del servicio.

Se precisa que será "*desde un día posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021*".

Apéndice A: Descripción de los servicios:
V. Plazo para la prestación del servicio.

Se precisa que será "*desde un día posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021*".

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RECIBIDO
05 SEP 2021
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.C.P

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ICM

Durango No. 291, Piso 16, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 11730 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021/ **008003**

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021

Recibí Eduardo Mondragón Mora 17:45 23- de agosto de 2021

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303
Col. La Loma, Municipio Tlalnepantla de Baz,
Estado de México, Código Postal 54060
RFC.: MTE-990914-4K1
Teléfono 55.11.05.03.00
Presente

At´n Eduardo Mondragón Mora
Apoderado Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con número de CompraNet **AA-050GYR988-E18-2021** para la contratación del **"Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal Covid-19 Cd. Juárez, Chihuahua y en Chihuahua, Chihuahua"**, a la Investigación de Mercado y justificación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/001610 signado por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le adjudica en virtud de que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el importe mínimo y máximo y a sus que se describen a continuación:

Montos	Monto sin I.V.A.	Monto con I.V.A.
Máximo	$148,739,052.00	$172,537,300.32
Mínimo	$59,495,620.80	$69,014,920.13

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones establecidas en la descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos, así como los plazos y condiciones para la prestación del servicio, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que para tal efecto determine la División de Contratos del Instituto (IMSS).

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación** entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
d. Registro Patronal.
e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el prestador del servicio no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el prestador del servicio no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el prestador del servicio forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el prestador del servicio cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En el caso de aquellos patrones (proveedores y subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

j. El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta la opinión favorable del SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit; documentos indispensables para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

k. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de personas morales como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el Instituto, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada debe estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fecha límite para la formalización del contrato	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación	Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que su representada hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha límite señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
El Titular

C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.- Mismo fin (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Mismo fin (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC21S359**

Anexo 3 (tres)

"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud.

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 09 52 17 61 2B00/00 0106

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

En seguimiento a las acciones desarrollas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y las vinculadas al plan de respuesta ante la emergencia por COVID-19, acorde a los requerimientos establecidos por los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada, en apego a lo establecido en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le designo como Administrador y responsable técnico de los contrato y sus respectivos procedimientos, para el Servicio Integral en los siguientes Centros de Atención Temporal COVID-19.

No.	OOAD	Centros de Atención Temporal	No. de Camas
1	Nuevo León	Apodaca anexo a HGZ 67	40
2	Chihuahua	CSS Chihuahua, Chihuahua	51
3	Chihuahua	CSS Cd. Juárez, Chihuahua	47
4	Durango	Unidad Deportiva Tapias	40
5	Jalisco	Oblatos anexo a HGR 110	66
6	CDMX Norte	HGZ 24 Lindavista	40
7	Mex. Poniente	CSS Cuauhtémoc, Naucalpan	40
8	Zacatecas	CSS anexo a HGZ 1	40
9	CDMX Norte	Deportivo Morelos	183
10	CDMX Norte	Antiguo HGZ 27 Tlatelolco	164

Sin más sobre el particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

Dr. Ricardo Avilés Hernández
Titular de la Unidad

Copia:
- Dr. Célida Duque Molina.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Luis Rafael López Ocaña.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO